



DECRETO No. 0176 De

05 JUN 2017

"Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, Ingresos y Gastos, Bienio 2017 – 2018"

EL GOBERNADOR DE CUNDIAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio ICCU-GG 444, según radicado 2017065253, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de \$13.639.457.866, de los cuales \$923.602.715, deben ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías y \$12.715.855.151 al presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que la suma de \$923.602.715, está designada para la interventoría, actividad que se delega a la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No.61 de 31 de marzo de 2017, Título I, artículos quinto sexto y séptimo respectivamente, viabilizó, priorizó y aprobó los siguientes proyectos de inversión, para el bienio 2017 – 2018, en los cuales designó como Ejecutor de los Proyectos al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, y designó para la contratación de la interventoría al Departamento de Cundinamarca, así:

DECRETO No. 0176 De

[05 JUN 2017]

"Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, Ingresos y Gastos, Bienio 2017 – 2018"

Código Bpin	Nombre del Proyecto	Fondo	Valor Obra	Interventoría	Total
2016000050025	Proyecto - Rehabilitación de la Vía Boquerón – Pandi del departamento de Cundinamarca	Desarrollo Regional 8-0300	4.683.080.981	308.469.688	4.991.550.669
2016000050029	Proyecto – Rehabilitación de la vía La Quinta – Represa del Neusa, Municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca	Desarrollo Regional 8-0300	4.608.975.312	409.205.286	5.018.180.598
		Asignaciones directas municipio Cogua	64.456.762		64.456.762
		Fondo de compensación 40% municipios Cogua	543.119.703		543.119.703
		Recursos propios municipio de Cogua	\$392.423.535**		\$392.423.535**
2016000050032	Proyecto – Rehabilitación de la vía Club El Bosque – Tibacuy – Cumaca del Departamento de Cundinamarca.	Desarrollo Regional 8-0300	2.816.222.393	205.927.741	3.022.150.134
Total			12.715.855.151	923.602.715	13.639.457.866

** La suma de \$392.423.535, no se incluye en la presente incorporación teniendo en cuenta que los recursos no pertenecen al SGR

Que la Subdirectora Técnica, con funciones de Jefe de Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, expidió certificaciones CC-014, CC-015 del 24 de abril, CC-016 y CC-019 del 05 de mayo de 2017, en donde indica la existencia de recursos por la suma total de \$12.715.855.151, así: provenientes del Fondo de Desarrollo Regional \$12.108.278.686, Asignaciones Directas \$64.456.762 y Fondo de Compensación 40% municipios \$543.119.703 disponibles para ser incorporados al presupuesto del ICCU, capítulo independiente del Sistema General de Regalías, bienio 2017 – 2018.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH-DFC-043-2017 del 12 de mayo de 2017, en donde indica que con base en el acuerdo 61 del 31 de marzo de 2017 existen recursos por la suma de \$923.602.715, provenientes del Fondo de Desarrollo Regional, para ser incorporados al presupuesto del bienio 2017 – 2018 del Sistema General de Regalías del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, deberá realizar las solicitudes ante la Secretaría de Hacienda del Departamento para la ejecución de los recursos correspondientes a la interventoría.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0175 De

[05 JUN 2017]

"Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, Ingresos y Gastos, Bienio 2017 – 2018"

SPC	CERTIFICADO No.	FECHA	PROYECTO
297225 SGR/17	294	17/04/2015	Rehabilitación de la Vía Boquerón – Pandi del Departamento de Cundinamarca
297226 SGR/17	295	17/04/2015	Rehabilitación de la vía La Quinta – Represa del Neusa, Municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca
297227 SGR/17	296	17/04/2015	Rehabilitación de la vía Club El Bosque – Tibacuy – Cumaca del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 156 del 15 de mayo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las metas de producto de la adición de estos recursos.

Que el Director Financiero de Presupuesto (e), emitió concepto favorable del 23 de mayo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el presupuesto de Ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2017 – 2018, en la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$923.602.715) M/Cte., con base en la certificación SH-DFC-043-2017 del 12 de mayo de 2017 expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 6106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
IR:				INGRESOS	
IR:5				SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	923.602.715
IR:5-1				RECURSOS DE LA VIGENCIA	
IR:5:1-02				FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	923.602.715
IR:5:1-02-03				FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	923.602.715
IR:5:1-02-03-01	TI.B.2.1.1	999999	8-0300	FDR- Interventoría - SSF	923.602.715
TOTAL INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					923.602.715



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0178 De

[05 JUN 2017]

"Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, Ingresos y Gastos, Bienio 2017 – 2018"

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de Ingresos del nivel descentralizado del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2017 – 2018, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$12.715.855.151) M/Cte., con base en las certificaciones CC-014, CC-015 del 24 de abril, CC-016 y CC-019 del 05 de mayo de 2017, expedidas por la Subdirectora Técnica, con funciones de Jefe de Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
ID:				INGRESOS DESCENTRALIZADOS	
ID:5				SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR	12.715.855.151
ID:5:1				RECURSOS DE LA VIGENCIA	12.715.855.151
ID:5:1-01				ASIGNACIONES DIRECTAS	64.456.762
ID:5:1-01-02				Transferencias Asignaciones Directas - Municipios	64.456.762
ID:5:1-01-02-01	TL.B.1.2	999999	8-0100	Transferencia Municipio de Cogua	64.456.762
ID:5:1-02				FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	12.651.398.389
ID:5:1-02-02				FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	543.119.703
ID:5:1-02-02-01				FCR 40% Transferencias municipios	543.119.703
ID:5:1-02-02-01-01	TL.B.2.1.2.2	999999	8-0600	Transferencia FCR 40% Municipio de Cogua	543.119.703
ID:5:1-02-03				FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	12.108.278.686
ID:5:1-02-03-02	TL.B.2.2	999999	8-0300	FDR- proyectos - SSF	12.108.278.686
TOTAL INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					12.715.855.151

ARTÍCULO 3o.- Adiciónese el presupuesto de gastos nivel central del Sistema General de Regalías del bienio 2017 – 2018, en la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$923.602.715) M/Cte., con base en el artículo primero, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0176 De

[05 JUN 2017]

"Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, Ingresos y Gastos, Bienio 2017 – 2018"

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	CODIGO SPIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4								GASTOS DE INVERSIÓN					
3								EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					923.602.715
01								PROGRAMA: VÍA A LA COMPETITIVIDAD					923.602.715
						048	Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25	%			
01								SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					923.602.715
						356	Producto	META PRODUCTO - Rehabilitación y mantenimiento periódico de 1200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1200	Num		232	923.602.715
								PROYECTO - Rehabilitación de la Vía Boquerón - Pandi del Departamento de Cundinamarca					308.469.688
GR:4-3-01-01-356	A.1.2	2016000050025	29722603	8-0300	03			PRODUCTO - Vía rehabilitada - SSF					308.469.688
								PROYECTO - Rehabilitación de la vía La Quinta - Represa del Neusa, Municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca					409.205.286
GR:4-3-01-01-356	A.1.2	2016000050029	29722603	8-0300	03			PRODUCTO - Vía rehabilitada - SSF					409.205.286
								PROYECTO - Rehabilitación de la vía Club El Bosque - Tibacuy - Cumaca del Departamento de Cundinamarca.					205.927.741
GR:4-3-01-01-356	A.1.2	2016000050032	29722703	8-0300	03			PRODUCTO - Vía rehabilitada - SSF					205.927.741
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												923.602.715	
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU												923.602.715	

ARTÍCULO 4º.- Adiciónese el presupuesto de gastos del nivel descentralizado del Sistema General de Regalías del bienio 2017 – 2018, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$12.715.855.151) M/Cte., con base en el artículo segundo, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	CODIGO SPIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4								GASTOS DE INVERSIÓN					
3								EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					12.715.855.151
01								PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					12.715.855.151



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

@CundinamarcaGov

DECRETO No. 0176 De

[05 JUN 2017]

"Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, Ingresos y Gastos, Bienio 2017 - 2018"

						D48	Resultado	25	%		
						356	Producto	1200	Num	232	
							META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)				12.715.855.151
							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE				
							META PRODUCTO - Rehabilitación y mantenimiento periódico de 1200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio				12.715.855.151
							PROYECTO - Rehabilitación de la Vía Boquerón - Pandi del departamento de Cundinamarca				4.683.080.981
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050025	29722501	8-0300	01		PRODUCTO - Obras de drenaje y contención - SSF				1.325.389.990
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050025	29722502	8-0300	02		PRODUCTO - Vía mantenida - SSF				67.033.392
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050025	29722503	8-0300	03		PRODUCTO - Vía rehabilitada - SSF				3.278.159.088
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050025	29722504	8-0300	04		PRODUCTO - "Caracterización de la vía Boquerón-Pandi, del K0+000 (cruce de la vía Boquerón-Pandi con la vía Nacional Girardot-Fusagasugá-Bogotá) al K13+600 (inicio casco urbano del municipio de Pandi)" - SSF				12.498.511
							PROYECTO - Rehabilitación de la vía La Quinta - Represa del Neusa, Municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca				5.216.551.777
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050029	29722601	8-0300	01		PRODUCTO - Obras de contención - SSF				11.728.973
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050029	29722602	8-0300	02		PRODUCTO - Obras de drenaje - SSF				52.176.546
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050029	29722603	8-0300	03		PRODUCTO - Vía Rehabilitada - SSF				4.545.069.793
GD 4 3-01-01-356	A 1 4	2016000050029	29722603	8-0800	03		PRODUCTO - Vía Rehabilitada				530.621.191
GD 4 3-01-01-356	A 1 3	2016000050029	29722603	8-0100	03		PRODUCTO - Vía Rehabilitada				64.456.762
GD 4 3-01-01-356	A 1 4	2016000050029	29722604	8-0600	04		PRODUCTO - Caracterización del tramo vial a mejorar según los lineamientos del Ministerio de Transporte				12.498.512
							PROYECTO- Rehabilitación de la vía Club El Bosque - Tibacuy - Cumaca del Departamento de Cundinamarca.				2.816.222.393
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050032	29722701	8-0300	01		PRODUCTO- Obras de drenaje y contención - SSF				1.420.218.866
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050032	29722702	8-0300	02		PRODUCTO- Vía mantenida - SSF				65.156.239
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050032	29722703	8-0300	03		PRODUCTO- Vía rehabilitada - SSF				1.318.348.777
GD 4 3-01-01-356	A 1 1	2016000050032	29722704	8-0300	04		PRDDUCTO- "Caracterización vía Club El Bosque-Tibacuy-Cumaca, desde el K0+00 (Club el Bosque - Sector La Plazoleta) al K12+660 (terminación zona rural de la inspección de Cumaca del Municipio de Tibacuy." - SSF				12.498.511
TOTAL GASTOS DE INVERSION											12.715.855.151
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU											12.715.855.151

ARTÍCULO 5º.- La Ordenación del Gasto de la interventoría anteriormente mencionada por valor de \$923.602.715, estará a cargo de la Gerente General del instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

ARTÍCULO 6º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU o quien desempeñe estas funciones, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.





Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0173 De



"Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, Ingresos y Gastos, Bienio 2017 – 2018"

funciones, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

05 JUN 2017

JORGÉ EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretario de Planeación (e)

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU

Aprobó: **Dr. MARIO HUMBERTO MARTÍNEZ PEÑA**
Director Financiero de Presupuesto (e)

Revisó: Javier Morales

Proyectó: Mery Ramos Quintero
Asesor



CUNDINAMARCA
unidos podemos más